



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2014-A-MDC

Cieneguilla, 11 de febrero de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

El Informe N° 025-2014-SGCII-MDC de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de fecha 10 de febrero de 2014; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de resaltar el Cuadragésimo Cuarto aniversario de creación política del Distrito de Cieneguilla, se requiere la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas, privadas, iglesias y establecimientos comerciales de nuestra jurisdicción y a fin de expresar nuestro espíritu cívico y de identidad para con el distrito, debe disponerse el embanderamiento general del distrito;

Que, igualmente, el artículo 93°, inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta de manera especial a las Municipalidades, a disponer la pintura periódica de las fachadas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el Embanderamiento General del distrito de Cieneguilla, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, desde el 14 de febrero hasta el 04 de marzo de 2014, con motivo de conmemorarse el Cuadragésimo Cuarto (44°) aniversario de la creación del Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los vecinos del distrito que los predios estén debidamente presentables, con la limpieza adecuada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación en el portal de la Entidad [www.municipineguilla.gob.pe](http://www.municipineguilla.gob.pe) y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Jesusa Torre Sainhua  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE